

**SESIÓN 207ª, ESPECIAL, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL  
MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 2025. SE ABRE A LAS 17.05 A 18.30 HORAS.**

### **SUMARIO.**

La comisión se reunió con el propósito de recibir a la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca y al señor Álvaro Murcia García, Abogado Asesor de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente, del Ministerio Público, con el objeto de escuchar sus planteamientos en torno a las medidas, planes o programas tendientes a prevenir hechos como la balacera ocurrida la tarde del jueves 29 de mayo al interior del colegio Nuevos Horizontes de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, o los ataques con arma blanca en establecimientos de Puente Alto, Melipilla o Coronel. Asimismo, se les consultará respecto de las medidas adoptadas para la persecución penal de hechos de esa naturaleza.

A continuación, se trató el estudio en general del proyecto de ley, originado en mensaje de S. E., el presidente de la República que “crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado”, Boletín N°15.975-25. Con urgencia calificada de “discusión inmediata”. En segundo trámite constitucional. Para tales efectos, se encuentran invitados

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, la diputada **Gloria Naveillán Arriagada**, la presidenta titular, actuó como abogado secretario la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

### **II. ASISTENCIA.**

Asistieron los integrantes de la comisión las diputadas Lorena Frías y Gloria Naveillán y de los diputados Jorge Alessandri, Cristian Araya, Jaime Araya, Hugo Rey, Henry Leal, Raúl Leiva y Andrés Longton. Asistieron el diputado Boris Barrera en reemplazo de Alejandra Placencia y la diputada Joana Pérez por el diputado Andrés Jouannet.

Concurrieron en calidad de invitados la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Carolina Leitao Álvarez-Salamanca; el señor Álvaro Murcia García, Abogado Asesor de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente, del Ministerio Público y la subdirectora de la Unidad Especializada de Crimen Organizado y Drogas, señora Tania Gajardo Orellana.

### III. CUENTA.

1.- Oficio de S. E. el presidente de la República, mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado". Boletín N°15975-25.

2.- Oficio de S. E. el presidente de la República, mediante el cual hace presente la urgencia "simple", para el despacho del proyecto que "Dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros". Boletín N°16703-25.

3.- Oficio de S. E. el presidente de la República, mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "modifica el decreto supremo N° 900, de 1996, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Concesiones de Obras Públicas, para obligar a las concesionarias de obras públicas viales a adoptar medidas de seguridad". Boletín N°15073-07.

4.- Oficio de S. E. el presidente de la República, mediante el cual retira y hace presente la urgencia "simple", para el despacho del proyecto que "Propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal". Boletín N° 12699-07(S).

5.- Oficio N°637 del Defensor de la Niñez, mediante el cual solicita ser invitado por la comisión con el fin de ofrecer una opinión técnica en atención a los estándares internacionales en materia de niñez y adolescencia, del proyecto de ley, que autoriza la utilización de medios tecnológicos para prevenir el ingreso de armas y otros elementos prohibidos en establecimientos educacionales y de salud, Boletín N°17.424-25.

6.- Correo electrónico del gabinete del subsecretario de Seguridad, informando que, por motivos de su visita oficial a la región de La Araucanía, previamente comprometida, el subsecretario no podrá participar en la sesión de hoy.

7.- Correo electrónico del gabinete del fiscal nacional, excusando su participación en la sesión de hoy, sin embargo, en representación del Ministerio Público concurrirán, en forma telemática, para el punto N°1 de la tabla, el señor Álvaro Murcia García, Abogado Asesor Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente, y en forma presencial, para el punto N°2 de la tabla, la señora Tania Gajardo Orellana, subdirectora de la Unidad Especializada de Crimen Organizado y Drogas.

8.- Reemplazos:

Diputado Boris Barrera Moreno reemplazará a la diputada Alejandra Placencia Cabello.

Diputada Joanna Pérez Olea reemplazará al diputado Andrés Jouannet Valderrama.

9.- Pareos, Diputada Lorena Fríes con el diputado Diego Schalper.

10. Justificativos, Diputada Alejandra Placencia Cabello (03/06/2025 - 04/06/2025), impedimento grave (Art. 42).

#### **IV. ACUERDOS.**

No se adoptaron acuerdos.

#### **V. ORDEN DEL DÍA.**

La comisión se reunió con el propósito de recibir a la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca y vía remota al señor Álvaro Murcia García, Abogado Asesor de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente, del Ministerio Público, con el objeto de escuchar sus planteamientos en torno a las medidas, planes o programas tendientes a prevenir hechos como la balacera ocurrida la tarde del jueves 29 de mayo al interior del colegio Nuevos Horizontes de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, o los ataques con arma blanca en establecimientos de Puente Alto, Melipilla o Coronel. Asimismo, se les consultará respecto de las medidas adoptadas para la persecución penal de hechos de esa naturaleza.

La subsecretaria de Prevención del Delito, señora **Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca**, manifestó que, para contextualizar adecuadamente el análisis, se debía tener presente que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de violencia constituía un derecho humano, por lo cual el Estado tenía el deber de garantizarlo y realizar todas las acciones necesarias para ello. Sin embargo, advirtió que la violencia era un fenómeno multicausal y multifactorial, lo que exigía un abordaje desde múltiples enfoques, no únicamente desde el ámbito penal.

Indicó que la seguridad escolar debía incluir también los entornos de los establecimientos, ya que lo que ocurría en el entorno impactaba directamente en lo que sucedía dentro de las escuelas. Señaló que actualmente la violencia externa se trasladaba hacia los recintos escolares, a diferencia de épocas anteriores, en que los conflictos nacían dentro del establecimiento. Afirmó que muchas veces existía una delgada línea entre la violencia y los delitos, especialmente cuando los conflictos se resolvían mediante el uso de armas u otros elementos.

Señaló que todos los esfuerzos debían orientarse a que la escuela fuera un espacio de protección y cuidado, además de un espacio educativo de calidad. Informó que se había creado una instancia de articulación intersectorial en materias de infancia en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Explicó que, al sesionar por primera vez el Consejo Nacional de Prevención del Delito, se había creado esta instancia, cuyo objetivo no era conformar una nueva mesa, sino levantar las instancias institucionales ya existentes y detectar nudos críticos que el Ministerio de Seguridad pudiera resolver.

Esta instancia, agregó, se había formalizado como un comité estratégico de infancia. En materia de datos, destacó la existencia de una cifra negra elevada en delitos que afectaban a niños, niñas y adolescentes, dado que muchas veces no se denunciaban por no ser considerados graves. En este contexto, la Subsecretaría de Prevención del Delito había desarrollado esfuerzos para generar datos cualitativos, entre ellos una encuesta de polivictimización realizada en 2017 y 2023 a escolares

entre séptimo básico y tercero medio.

Comentó que los resultados del 2023 mostraban que las principales victimizaciones correspondían a exposición a la violencia en la comunidad, ataques físicos y violencia ejercida por pares y cuidadores. Se denominaba polivictimización al hecho de que una misma persona podía experimentar múltiples formas de violencia. Indicó que se había registrado un aumento significativo respecto del 2017 en maltrato por pares (8 puntos), maltrato por cuidadores (4 puntos) y delitos como amenazas.

En cuanto a la dependencia del establecimiento educacional, observó patrones similares entre tipos de dependencia, pero destacó que los colegios particulares registraban mayores prevalencias de victimización, especialmente en ataques físicos y maltrato por pares. Añadió que ello permitía focalizar mejor las acciones.

En relación con estas acciones, explicó que desde el Ministerio de Seguridad Pública y la Subsecretaría de Prevención del Delito se había impulsado el programa Lazos, dirigido a niños y adolescentes entre 10 y 17 años con necesidades de atención para reducir su participación en actividades delictuales. El programa contaba con cuatro componentes: detección temprana, orientación en parentalidad, intervención en parentalidad y terapia multisistémica. Destacó que se había incrementado tanto la cobertura como la implementación de sus componentes en las comunas.

Precisó que al mes de noviembre del año 2025, 84 comunas contarían con al menos un componente del programa. Subrayó que este era un programa de alto costo, dado que incluía el pago de personal especializado y licencias basadas en evidencia. Explicó que los establecimientos educacionales realizaban derivaciones al programa Lazos, representando el 25,4% de los casos, además de los casos derivados desde el programa 24 horas de Carabineros.

Ante una consulta sobre el alto número de derivaciones en las regiones de Aysén y Magallanes, indicó que debía analizarse en detalle, pero aventuró que podía deberse a que el componente de parentalidad del programa realizaba intervenciones solicitadas por las escuelas, no siempre ligadas a violencia. También mencionó que las regiones extremas, al tener menor cantidad de casos, mostraban porcentajes relativos más altos.

Señaló que existía un compromiso presidencial para alcanzar 90 comunas al término del periodo, lo cual explicaba el incremento presupuestario de la Subsecretaría. Destacó que el programa Lazos había sido evaluado positivamente por DIPRES y que, a su juicio personal, debía transformarse en un servicio público. Explicó que actualmente los recursos se transferían a los municipios, lo que generaba problemas laborales y operativos, especialmente en los primeros meses del año.

Indicó que otra limitación del programa era que se trataba de una intervención voluntaria, por lo que si la familia no autorizaba la intervención, el programa no podía actuar. Reiteró que, pese a su efectividad, el programa no resolvía todos los casos.

Mencionó que el presupuesto del programa ascendía a 17.796 millones de pesos. Añadió que, a través del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, los municipios habían presentado proyectos para prevenir la violencia escolar, y que los consejos regionales de seguridad también habían priorizado este tema en sus planes.

Informó que el Programa de Atención a Víctimas había atendido 25 casos derivados desde contextos escolares, incluyendo los casos de San Pedro de la Paz y Melipilla. En estos casos, la subsecretaría había presentado querellas y ofrecido apoyo jurídico, psicológico y social.

Destacó que desde 2024 se habían realizado 79 capacitaciones en establecimientos educacionales sobre prevención de la victimización secundaria, primeros auxilios psicológicos y detección temprana de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Expuso que junto al Ministerio de Educación y otras instituciones se estaba desarrollando un programa de comunidades educativas protegidas, que incluía patrullaje preventivo inteligente basado en inteligencia artificial. Señaló que esta

herramienta se estaba implementando en más de 40 comunas y permitía planificar patrullajes en base a datos policiales.

Indicó que el software era provisto por la Subsecretaría de Prevención del Delito, y que en algunos casos las tablets habían sido financiadas con presupuesto de desarrollo en innovación y tecnología. Mencionó que 43 comunas estaban priorizadas para el patrullaje preventivo inteligente en el marco de este programa, pero que su implementación dependía de la capacidad técnica de cada municipio.

Finalmente, se refirió al proyecto de ley actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado, con urgencia suma, que promovía normas de convivencia, buen trato y bienestar en los establecimientos escolares. Si bien el proyecto era liderado por el Ministerio de Educación, también contenía componentes de prevención del delito.

Expresó que era necesario que estas materias tuvieran una implementación obligatoria y no dependieran únicamente de la voluntad del establecimiento. Señaló que muchas veces se mezclaban en los medios hechos delictuales con conflictos escolares y que era fundamental diferenciar estos fenómenos. Advirtió que el problema no era la existencia de conflictos, sino cómo se resolvían, señalando con preocupación que hoy muchos conflictos se resolvían con armas, lo que exigía una intervención más profunda desde la prevención y la persecución del crimen organizado.

El señor **Álvaro Murcia García**, Abogado Asesor de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente, del Ministerio Público, expuso algunos puntos específicos vinculados con la persecución penal, particularmente cuando los hechos abordados alcanzaban el carácter de delitos penales.

En primer lugar, señaló que, desde la perspectiva del sistema de justicia penal en materia adolescente, se atravesaba un punto de inflexión relevante. Indicó que se había implementado una reforma a la justicia juvenil que había comenzado a regir el año 2024 en la macrozona norte, que actualmente se encontraba en aplicación en la macrozona sur, y que en enero de 2026 comenzaría en la macrozona centro.

Destacó que esta modificación era especialmente significativa, ya que establecía una forma distinta de determinar las sanciones y su ejecución. Subrayó la relevancia que adquiriría una institución que antes no existía: el Sistema Nacional de Recepción Social Juvenil, el cual estaría encargado de ejecutar los planes individuales de los adolescentes sancionados. Preciso que la finalidad de estos planes era lograr una efectiva reinserción social, la escolarización y el fortalecimiento de los factores protectores, de modo que los adolescentes no volvieran a delinquir.

Expresó que para el Ministerio Público resultaba fundamental comprender cómo iba a operar este servicio y cómo se ejecutarían estos planes, ya que lo principal era que el sistema fuese efectivo para evitar nuevas víctimas y que los adolescentes reincidieran. Enfatizó que era una alerta para todo el sistema el observar atentamente la evolución de esta situación.

Respecto a la evolución del ingreso delictual, indicó que no se había observado una modificación significativa, dado que la reforma aún no tenía efectos tangibles. Explicó que la principal transformación radicaba en el cálculo de las penas y en su forma de ejecución. En el sistema anterior, detalló, un adolescente podía tener varias sanciones con penas muy bajas —por ejemplo, de un mes o seis meses en regímenes específicos— lo que dificultaba la actuación eficaz del sistema.

Preciso que actualmente la ley establecía una sola pena, lo cual consideró lógico, ya que el adolescente tendría un único plan a cargo del nuevo servicio. Indicó que, en caso de cometer varios delitos, se contemplaría una sola sanción asociada

a un plan de cumplimiento integral. Señaló que la gran diferencia se evidenciaría cuando estas sanciones comenzaran a ejecutarse, y manifestó la expectativa de que, en el mediano o largo plazo, se observara una reducción en la comisión de delitos y una mayor efectividad de las sanciones, con un efecto disuasivo.

Indicó que ese era precisamente el objetivo: potenciar los factores protectores y ofrecer a los adolescentes una expectativa de vida distinta. Agregó que, desde la perspectiva del Ministerio Público, se estaban realizando monitoreos que serían dados a conocer próximamente, y que se estaba diseñando una política de persecución penal especializada, orientada específicamente a los adolescentes.

Explicó que el mundo de los delitos cometidos por adolescentes se dividía en dos grandes grupos: un 80 % correspondía a delitos con penas más bajas —como lesiones o amenazas— que, si bien seguían siendo delitos, respondían a dinámicas más propias de la adolescencia. En cambio, el 20 % restante concentraba los delitos más graves, los cuales eran particularmente complejos y debían ser perseguidos con todas las herramientas que otorgaba la ley.

Indicó que en ese 20 % se encontraban los delitos cometidos con mayor violencia y uso de armas, lo cual consideró especialmente preocupante. Como ejemplo, citó el informe más reciente del Observatorio de Homicidios correspondiente al año 2024, el cual establecía que el 50 % de los homicidios cometidos por adolescentes habían sido perpetrados con armas de fuego. Comparó este dato con el 53 % correspondiente a adultos, destacando que los niveles eran alarmantemente similares.

Planteó que, dado este contexto, era pertinente preguntarse cómo accedía un adolescente a un arma de fuego. Afirmó que este acceso implicaba necesariamente la existencia de una cadena delictiva asociada al tráfico de armas. Preciso que, como Ministerio Público, estaban abordando esta problemática mediante la declaración de focos delictivos en diversas regiones del país, orientados a combatir el tráfico de armas.

Subrayó que la mayoría de los involucrados en dicho tráfico eran adultos, no adolescentes. Planteó que el problema se relacionaba tanto con la utilización instrumental de adolescentes como con el hecho de que éstos accedían a armas para resolver conflictos interpersonales o escolares. Sostuvo que, por ello, era clave atacar el tráfico de armas en manos de adultos, ya que ello repercutía directamente en la conducta de los adolescentes. Concluyó que si los adolescentes no tuvieran acceso a dichas armas —si ese tráfico no existiera— probablemente no se estarían lamentando hechos como los tratados en esa sesión.

\*\*\*\*\*

A continuación, se trató el estudio en general del proyecto de ley, originado en mensaje de S. E., el presidente de la República que “crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado”, Boletín N°15.975-25. Con urgencia calificada de “discusión inmediata”. En segundo trámite constitucional.

La señora **Tania Gajardo Orellana**, subdirectora de la Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas del Ministerio Público, destacó positivamente el enfoque del proyecto en cuanto a abordar el delito desde una perspectiva económica, especialmente desde las ganancias ilícitas, en línea con el principio de “seguir la ruta del dinero”. Valoró que se entregaran mejores y mayores herramientas para dicha persecución, lo que —a su juicio— mejoraba la capacidad estatal para detectar enriquecimientos ilícitos y conductas anómalas desde instituciones

fiscalizadoras como el Servicio de Impuestos Internos (SII), Aduanas y la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Señaló que estos organismos eran actores clave en la persecución penal y que eran fuentes frecuentes de información para el Ministerio Público.

Indicó que el proyecto abordaba la protección de la confidencialidad y el manejo de datos sensibles, como información tributaria, de importación/exportación y aquella que recibía la UAF. No obstante, planteó que, a pesar de valorar la iniciativa y su orientación general, el Ministerio Público tenía observaciones al proyecto.

Advirtió que existía una falta de integración real entre el subsistema que buscaba crearse y la persecución penal, la cual correspondía exclusivamente al Ministerio Público por mandato constitucional. Observó que la información generada por el subsistema tenía como destinatario a la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), lo cual podía replicar problemas existentes en el sistema de inteligencia general del Estado, como la ausencia de una comunicación fluida y directa entre la información de inteligencia y la que llegaba al proceso penal.

Expresó preocupación porque la información valiosa podría quedar estancada dentro del subsistema sin llegar eficazmente al proceso penal. Además, si esa información se traspasaba tardíamente y era catalogada como inteligencia, podía generar problemas de legitimidad o prueba ilícita en el proceso judicial.

Explicó que, aunque ciertas instituciones como el SII, Aduanas o la UAF podían entregar información al Ministerio Público de manera individual, el diseño del proyecto establecía que el subsistema como tal debía enviar los datos a la ANI, lo que podría limitar la utilidad y oportunidad de dicha información en las investigaciones penales. Señaló que esto iba en contra del propósito del proyecto, que era precisamente mejorar la persecución de la ruta del dinero.

Puso como ejemplo el trabajo de los analistas de la UAF, quienes trabajaban con reportes de operaciones sospechosas (ROS) de forma aislada, sin colaboración directa con policías u otras instituciones, lo cual era contrario a las prácticas más efectivas observadas en otros países. En ese sentido, destacó el modelo estadounidense del sistema de análisis EPIC, donde todas las agencias comparten sus datos en una misma plataforma.

Recalcó que si bien la iniciativa de un subsistema de inteligencia financiera era positiva, no debía implicar encapsular la información. Insistió en que debía haber retroalimentación y contacto frecuente con el Ministerio Público, ya que la persecución penal de los delitos definidos en el proyecto recaería, finalmente, en dicha institución.

Manifestó preocupación por una excepción contenida en el proyecto respecto de la entrega de información sobre delitos tributarios y aduaneros, ya que algunos de ellos eran delitos base para el lavado de activos. Indicó que excluir dicha información representaría un retroceso, dado que no todos los delitos aduaneros requerían querrela o denuncia previa del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuestionó también el tipo de información que podría aportar la UAF al subsistema, especialmente si se trataba de reportes sujetos al artículo 19.913, cuyo uso debía limitarse a investigaciones por lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Expresó dudas sobre la legalidad de difundir esa información dentro del subsistema si su destinatario no era el Ministerio Público.

En cuanto al estatuto de los juegos de azar, planteó que podrían existir incongruencias entre el proyecto y otras iniciativas legislativas en curso, como los boletines N.º 14.838-3 y el proyecto sobre apuestas deportivas ilegales, por lo que recomendó revisar su armonización.

Finalmente, presentó algunas propuestas complementarias. Primero, advirtió que en Chile no existía un organismo encargado de administrar los bienes incautados, lo cual podía transformarse en un problema si se aumentaba el éxito en la persecución patrimonial. Segundo, propuso fortalecer el trabajo interagencial mediante la posibilidad de que el Fiscal Nacional pudiera conformar fuerzas de tarea con los integrantes del subsistema. Señaló que, aunque actualmente existía la facultad de pedir funcionarios en comisión de servicio, esto dependía de la buena voluntad de otras instituciones. Por tanto, la creación de equipos conjuntos,



formalmente coordinados con la fiscalía, sería altamente valorada por el Ministerio Público para fortalecer la persecución penal y asegurar la coordinación efectiva con el subsistema de inteligencia financiera.

\*\*\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **18.30 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)

\*\*\*\*\*

**Mario Rebolledo Coddou**  
Secretario Abogado de la Comisión